

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo . . . . . 7'50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8'50 » »  
 Extranjero . . . . . 10'00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



**Código Civil.**— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se tiene la inserción de la ley en la *Gaceta*.— Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 3 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 21)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

AGUAS.— Edicto.

Examinado el expediente remitido por V. S. incoado por D. Manuel Suarez Lueje y otros vecinos de Colloto, sobre fijación del caudal de aguas que derivadas del río Nora deben utilizarse para fuerza motriz de dos molinos harineros situados en dicho término y de la propiedad de D. León Díaz Rubin:

Resultando que habiendo fallecido D. León Díaz Rubin é ignorándose el domicilio de sus herederos ha sido preciso notificarle el caudal de aguas á fijar, propuesto por la Jefatura de Obras públicas, por edictos publicados en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Considerando que transcurrido el plazo señalado en los edictos sin haberse posesionado los herederos del Sr. Rubin se entiende que se conforman con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas:

Vistos los artículos 152 de la Ley de aguas y la Real orden de 20 de Febrero de 1905,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien fijar en 400 litros de agua por segundo el caudal de las que deben utilizarse del río Nora, en término de Colloto, para fuerza motriz de los dos molinos de don León Díaz Rubin, hoy su herederos.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Marzo de 1912.—El Director general, P. O., R. Rendueles.

Sr. Gobernador civil de Oviedo.

R. al núm. 1.063

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Carreteras.—Expropiación  
 EDICTO

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Bimenes han de ser expropiadas con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera provincial de Valdesoto á Bimenes, cuya relación rectificadada se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 9 de Febrero último, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas y que los propietarios comprendidos en la citada relación acudan ante la Alcaldía de Bimenes en el plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente al de su notificación á fin de nombrar el perito que á cada uno de ellos haya de representar en la mencionada tasación de sus fincas, entendiéndose que el que nombren para ser admitido ha de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación, forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución, y el Real decreto de 4 de Julio de 1881, hallarse además inscripto en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito de la Administración.

Oviedo, 22 de Marzo de 1912. El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.064

NOTA.

Recibidas definitivamente las obras de cambios de rasantes y nuevos pavimentos de las travesías de Gijón, ejecutadas por el contratista D. Faustino Goyanes, se anuncia al público por término de treinta días para que durante el indicado plazo la Alcaldía de Gijón remita á la Jefatura de Obras públicas de la provincia las certificaciones á que se refiere la Real orden de 3 de Agosto de 1910, relativa á presentación de reclamaciones contra la contrata, advirtiéndose que de no remitir aquéllas en el indicado plazo, se entenderá que no existe causa alguna que se oponga á la devolución de la fianza.

Oviedo, 22 de Marzo de 1912.—El Gobernador, Evario Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.065

MINAS

D. Evasio Rodriguez Blanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Ramón Camilo de Sierra, vecino de Cangas de Tineo, ha presentado solicitud del registro de seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «San Ramón», sita en el paraje llamado Monte de Truébano, términos del pueblo de Truébano, concejo de Tineo, lindante por todas partes con terrenos de vecinos de dicho pueblo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la concesión «Maruja» (núm. 12.484), desde cuyo punto de partida y en dirección al Sur se medirán 700 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Oeste se medirán 100 metros; de 2.ª á 3.ª al Norte se medirán 600 metros y de 3.ª á 4.ª en dirección Este, ó sea cerrando el perímetro de las seis hectáreas, se medirán 100 metros. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.948 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 21 de Marzo de 1912.—Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.068

Que D. Cándido Blanco y Varela, vecino de Blimea, ha presentado solicitud del registro de setenta y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Terquedad 1.ª», sita en el paraje llamado Monte Rumeiro, parroquias de Nimbra y Ricabo, concejo de Quirós. Lindante Norte con la concesión «Herminia», al Sur con «Peña Rueda» y por el Este y Oeste con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

el ángulo S.O., ó sea el mojón número 4 de la mina «Jesús», número 13.390; de punto de partida á primera estaca O. 2º 54' S. 700 metros; de primera á segunda S. 2º 54' E. 2.500; de segunda á tercera E. 2º 54' N. 300; de tercera á cuarta N. 2º 54' O. 2.400, de cuarta á quinta E. 2º 54' N. 100; de quinta á sexta N. 2º 54' O. 100; de sexta á primera O. 2º 54' S. 400 metros, quedando cerrado el perímetro de las setenta y seis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético con que se demarcó la mina «Isabel», número 14.845, cuyo terreno fué declarado franco y registrable en el BOLETIN OFICIAL de 2 de Febrero último.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 de Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.942 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 22 de Marzo de 1912.—Evasio Rodriguez Blanco.

1.069

Distrito Minero de Oviedo

Se hace saber que en los días 25 del mes actual, al 1.º del mes próximo, se procederá por el personal facultativo de este Distrito al reconocimiento y en su caso demarcación del terreno solicitado para las minas nombradas «Enriqueta», expediente número 17.750, sita en el paraje Las Huelgas, parroquia de Pillarmo, concejo de Castrillón, y «Ceferina», expediente número 17.780, sita en Viesca, parroquia y concejo de Illas, ambas propiedad de D. Ceferino Ballesteros, vecino de Barcelona.

Lo que de nuevo se hace público en el BOLETIN OFICIAL por no haber podido comenzar las operaciones anunciadas en este periódico número 280, del día 28 de Noviembre de 1911, en el plazo señalado, y en cumplimiento del artículo 31 de la Ley y 33 del Reglamento de minería vigente.

Oviedo, 22 de Marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

R. al núm. 1.067

## PROVINCIA DE OVIEDO.

MES DE ENERO DE 1912

## Estadística del movimiento natural de la población.

Población 686.132

Número de hechos	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	1688
		Defunciones (2).....	1357
		Matrimonios.....	405
Número de nacidos	Por 1000 habitantes.	Natalidad (3).....	2,46
		Mortalidad (4).....	1,98
		Nupcialidad.....	0,59
		<b>Total</b> .....	<b>1688</b>
Número de fallecidos (5).....	Vivos.....	Varones.....	887
		Hembras.....	801
	Vivos.....	Legítimos.....	1648
		Ilegítimos.....	38
		Expósitos.....	2
		<b>Total</b> .....	<b>1688</b>
	Muertos.....	Legítimos.....	49
		Ilegítimos.....	7
		Expósitos.....	>
	<b>Total</b> .....	<b>56</b>	
Número de fallecidos (5).....	Varones.....	627	
	Hembras.....	730	
	Menores de 5 años.....	368	
	De 5 y más años.....	989	
	<b>Total</b> .....	<b>50</b>	

## CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	91
2	Tifus exantemático.	>
3	Fiebre intermitentes y caquexia palúdica.	>
4	Viruela.	5
5	Sarampión.	6
6	Escarlatina.	6
7	Coqueluche.	8
8	Difteria y crup.	19
9	Grippe.	>
10	Cólera asiático.	>
11	Cólera nostras.	3
12	Otras enfermedades epidémicas.	117
13	Tuberculosis pulmonar.	3
14	Tuberculosis de las meninges.	21
15	Otras tuberculosis.	26
16	Cáncer y otros tumores malignos.	65
17	Meningitis simple.	40
18	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	124
19	Enfermedades orgánicas del corazón.	100
20	Bronquitis aguda.	34
21	Bronquitis crónica.	69
22	Pneumonía.	88
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	8
24	Afecciones del estómago (menos cáncer).	34
25	Diarea y enteritis en menores de dos años.	1
26	Apendicitis y Tifitis.	9
27	Hernias y obstrucciones intestinales.	5
28	Cirrosis del hígado.	20
29	Nefritis aguda y mal de Bright.	3
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	5
31	Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperales.	2
32	Otros accidentes puerperales.	31
33	Debilidad congénita y vicios de conformación.	100
34	Senilidad.	32
35	Muertes violentas.	1
36	Suicidios.	234
37	Otras enfermedades.	47
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	
	<b>Total</b> .....	<b>1.357</b>

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Oviedo, 19 de Marzo de 1912.—El Jefe de los trabajos Estadísticos, *Alfonso Victorero*.

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Llanes, durante el mes de Octubre de 1911.

## Sesión del día 3

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Apruébase el extracto de acuerdos del mes de Septiembre último.

Idem el presupuesto de reformas del puente de Cavanegra, sobre el río de Nueva.

Autorízase al vecino de Riocaliente D. Benito Huergo, para reconstruir la cerca del frente de su casa.

Apruébase informe emitido en instancia del vecino de Poó, D. Joaquín Villar Romano, sobre obras ejecutadas en una calle del barrio de Higos de dicho pueblo.

Acuérdase el ingreso en el Hospital provincial de la pobre residente en Llanes, María González Riestra, acordando socorrerla con veinticinco pesetas.

Idem en el mismo establecimiento á Mercedes Álvarez, de Tresgrandas, socorriéndola con diez pesetas.

Incluir en el padrón de beneficencia al vecino de Llanes Gabriel Bustinza.

Satisfacer 198 pesetas al Inspector provincial de Sanidad de Oviedo, don Carlos Ardila.

El Ayuntamiento acuerda no mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de Instrucción por corta fraudulenta y aprovechamiento de maderas del monte Bajuras de Moreda.

Entérase la Corporación de la resolución gubernativa recaída en recurso de alzada interpuesto por D. Ulpiano Muñiz, contra acuerdo municipal autorizando á D. Bonifacio Borbolla, para construir un pendúz en el sitio denominado El Payo.

Desestimase por no existir consignación, instancia del Jefe de la cárcel del partido en que suplica se le conceda gratificación como encargado del Depósito municipal.

Queda sobre la mesa para estudio de la Comisión de Gobierno interior el Reglamento para el régimen interior de la Corporación y el de Alcaldes de barrio.

Acuérdase adquirir 25 ejemplares de la obra de D. Amable G. Abin, titulada «Jueyinas del mió Güertin».

## Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acuérdase fijar los recargos municipales de 13 por 100 sobre el impuesto de subsidio industrial; 20 por 100 sobre el de carruajes de lujo y 20 por 100 sobre el de cédulas personales.

Apruébase la distribución de fondos del mes actual.

Adjúdicase definitivamente el remate de las obras de construcción de un camino desde los Candanos á la Borbolla, á D. Domingo Vega Noriega, como mejor postor, en la cantidad de ochocientos cuarenta pesetas.

Apruébase la recaudación de consumos habida en el mes de Septiembre último, que asciende á 11.500 pesetas.

Autorízase al vecino de la Borbolla, D. Ulpiano Muñiz, para reedificar la

pared Oeste de su casa habitación.

Concédese permiso al vecino de Lledías, D. Eugenio Gutierrez, para un cerramiento.

Acuérdase incluir en la lista de pobres á Prudencio Díaz Fernández, de la Borbolla.

Acuérdase el pago de setenta y siete pesetas por retejo en las escuelas públicas de Nueva.

Destitúyese al músico de primera D. Constantino Rodríguez por negarse á asistir á los ensayos é inducir á los demás compañeros.

Admítense las renunciaciones que presentan los músicos D. Sinforiano Fernández y D. Miguel Huerta.

Acuérdase prestar apoyo y autorizar á la Alcaldía para que suscriba la instancia que habrá de ser dirigida al Ministerio de Fomento, relacionada con el proyecto de construcción de un puente carretera de Castropol á Ribadeo.

Acuérdase convocar á la Comisión de Hacienda para el jueves próximo y á la de Gobierno interior para el viernes, para estudiar los proyectos de reforma de las Ordenanzas Municipales, del Reglamento para el régimen interior de la Corporación y del Reglamento de Alcaldes de barrio.

Designase una Comisión de señores Concejales para recibir las obras de reforma del puente de Cavanegra, sobre el río de Nueva.

Acuérdase la supresión de la tarifa de Consumos, de las especies maíz, centeno, mijo, panizo y sus harinas.

Los Sres. Manjón y Pedregal denuncian el mal estado en que se hallan algunas bocas de alcantarilla, autorizando al Sr. Pedregal para que las ponga en condiciones y ordene la colocación de otra en el centro de la calle de Manuel de Cué.

El Sr. Valle Bulnes pregunta cuándo se reparten los premios concedidos á las escuelas públicas del concejo, contestándole el Sr. Presidente que en los exámenes semestrales de Diciembre.

El Sr. Tamés pregunta si se han circularado las oportunas órdenes para quitar las maromas de la playa, prometiendo complacerle el Sr. Presidente.

Apruébanse los acuerdos adoptados por la Junta municipal de Sanidad en sesión de 27 de Septiembre último.

## Sesión del día 17.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédese permiso al vecino de Posada D. Juan Noriega Fernández para reedificar la pared de una finca de su propiedad, radicante en Turanzas.

En la instancia de D. Pedro Sánchez, vecino de Barro, denunciando como ruinosas una pared medianera con otra de D. Frutos Cué y hermanos, se acuerda citar á los interesados ante la Alcaldía para invitarles á ponerse de acuerdo, ó en otro caso instruir el oportuno expediente de edificio ruinoso.

Acuérdase incluir en la lista de pobres á los fines de la Beneficencia municipal á la vecina de Villahormes, Florentina Castro.

Acuérdase el pago á los Farmacéuticos de 2.499,13 pesetas por medicinas suministradas á enfermos pobres durante el segundo semestre de 1910.

Nombrar al Sr. Pedregal Concejel visitador del Hospital municipal durante el mes de Octubre.

Acuérdase asimismo ejecutar la parte de Reglamento en lo que hace

referencia al funcionamiento y constitución de una Junta de Beneficencia del Hospital municipal y la redacción de una Memoria detallando la inversión de la subvención dada por la Diputación provincial para dicho benéfico Establecimiento.

El Sr. Valle Bulnes pregunta cuándo se presenta el presupuesto de obras de construcción del puente de los Callejos.

El Sr. Presidente le contesta que tomará datos en Contaduría respecto a la consignación y que los facilitará en la sesión próxima para que el Ayuntamiento resuelva.

Acuérdase a instancia del Sr. Pedregal que la Comisión de Hacienda informe respecto a la necesidad de adquisición de material necesario para la extinción de incendios.

Sesión del día 22

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Nómbrase Junta de Beneficencia del Hospital municipal.

Acuérdase formular presupuesto de obras de reparación de la traída de aguas de Coviellas.

A informe de la comisión del Valle instancia de los vecinos de Niembro reclamando contra la variación del curso de las aguas públicas que abastecen al vecindario.

Inclúyese en la lista de pobres a Francisco Diaz Perez.

Se aprueba el Reglamento de Alcaldes de barrio del concejo.

Apruébase el Reglamento para el régimen interior de la Corporación.

Apruébase el proyecto de reforma de las Ordenanzas municipales de la villa de Llanes y su término.

Formúlanse varios ruegos a la presidencia, que se refieren a diversos asuntos, prometiendo aquélla complacer a los Sres. Concejales interpellantes, en cuanto fuese posible.

A instancia del Sr. Pedregal la presidencia promete reunir la Comisión de consumos.

El Sr. Pedregal da cuenta de la visita girada al Hospital municipal.

Sesión del día 29

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Fijase en once el número de vacantes que deben cubrirse en las próximas elecciones municipales, en la siguiente forma:

Dos por el distrito 1.º; tres por el distrito 2.º; tres por el distrito 3.º; una por el distrito 4.º, y dos por el distrito quinto.

Autorízase a D. Manuel Gutierrez, de Rales, para un cerramiento en Viabano, concediéndole por precio de tasación una parcela sobrante de vía pública que linda con finca de su propiedad en Posada.

Acuérdase el ingreso en el Hospital provincial del vecino de Villahormes, Antolin Garcia Gutierrez, socorriéndole con diez pesetas.

Apruébase el presupuesto de obras de revestimiento de la cañería de la traída de aguas de Coviellas, que asciende a 271 pesetas, acordando ejecutarlas por administración.

Designase a D. Pedro Mantilla Marin para que represente a este Ayuntamiento en la Asamblea que ha de celebrarse en Oviedo el 15 de Noviembre próximo para acudir a la vía contencioso-administrativa contra la Real orden de 31 de Agosto de 1911, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 18 de Septiembre último.

Acuérdase asimismo acudir a la vía contencioso-administrativa contra dicha Real orden para ir bajo una sola representación con los demás Ayuntamientos interesados y facultar a la Alcaldía para que otorgue a favor del Procurador D. Francisco Miranda y G. Cernuda, con cláusula de sustitución, y designar Abogado a D. Luis Diaz Cobeñas.

El Sr. Pedregal formula una pregunta a la presidencia respecto al estado en que se halla el informe de la Comisión designada en la denuncia de las aguas públicas de Niembro, contestando el Sr. Presidente que estaba gestionando el pronto despacho del asunto.

Denuncia dicho Sr. Concejal un basurero que dice existe en el barrio de Los Barqueros, prometiendo la presidencia la limpieza y vigilancia del referido lugar.

Acuérdase que por la Comisión respectiva se estudie el modo de llevar a cabo en el próximo año el servicio de la limpieza pública.

Sesión del día 7 de Noviembre

Apruébase en sesión de este día el precedente extracto de acuerdos.—Por acuerdo del E. A., el Secretario, José M. Rodriguez.—V.º B.º.—El Alcalde, R. Lamadrid.

R. al núm. 4.621

#### Alcaldía de Mieres

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de Octubre y Noviembre de 1911.

Sesión del día 6 de Octubre

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Pasó a informe del señor Ingeniero municipal una instancia de los vecinos de los Cuarteles de Mariana en la que solicitan se proceda al arreglo del camino vecinal.

Previo el pago del arbitrio municipal se acordó autorizar a D. Rogelio Canteli para colocar una Cruz en el Cementerio Católico en la sepultura donde descansan los restos de su hija Rogelia.

Pasó a informe del señor Ingeniero municipal una instancia de los vecinos de Santirso en la que solicitan se provea al señor Maestro de aquel pueblo del material fijo y móvil necesario para dar la enseñanza.

Se acordó remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia una instancia de los vecinos de San Bartolomé en Baiña, en la que denuncian a la Sociedad minas de Riosa por colocar escombros a la orilla del río.

Pasó a informe del señor Ingeniero municipal una instancia de varios rendatarios de los puestos públicos del mercado cubierto en la que solicitan se proceda a pintar los cristales del techo.

Fué desestimada la instancia de D. Valeriano Laviades y D. Manuel Bárcena Hermanos, en las que solicitan se les abone la mitad del importe de las aceras que construyeron delante de sus casas.

Se acordó recibir provisionalmente las obras de la escuela de Rozadas de Bazuelo.

La Corporación quedó enterada de la sentencia dictada en 22 de Noviembre por el Tribunal provincial de lo

Contencioso-administrativo revocando la providencia del Gobernador civil de 8 de Marzo de 1909 y acuerdo del Ayuntamiento de 19 de Junio de 1908 y en cuya sentencia se declara que D. Cayetano Velasco debe de ser restituído en la quieta y pacífica posesión de la antojana que ha cerrado delante de su casa en el pueblo de Tablado.

Se acordó aprobar y que se remita al Ilmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Se acordó aprobar la cuenta del tercer trimestre que presenta el Depositario de los ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo.

También se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificado hasta 30 de Septiembre último.

Se acordó que interin no sean resueltos los recursos de alzada interpuestos por este Ayuntamiento contra la rectificación a la clasificación de las plazas de Médicos Titulares de este concejo, no se provean en propiedad las dos plazas que se interesan por el señor Presidente de la Junta de Gobierno y patronato de Médicos Titulares.

Se acordó que por los señores Tenientes de Alcalde de este término se proceda a investigar la clase y peso de todas las especies alimenticias.

También se acordó que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias el miércoles de cada semana, a las diez y media de la mañana.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 20 de Octubre

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Pasó a informe del señor Ingeniero municipal una instancia de los vecinos del Requejo de Turon, en la que solicitan se proceda al arreglo de la fuente de que se surten de aguas potables.

Previo el pago del arbitrio municipal, se acordó autorizar a D. Joaquin F. Laviada para colocar una cruz en el Cementerio Católico en la sepultura donde descansan los restos de su hija María Corina.

En virtud de una instancia de don Benjamin Fernandez Perez, en la que solicita se socorra a sus hijos por estar él preso en Lena, se acordó autorizar al señor Alcalde para que vea la necesidad que tienen, y los socorra.

Se acordó autorizar a D. Pedro Garcia Garcia para construir una acera de dos metros de ancho delante de su casa habitación, abonándole la mitad del coste este Ayuntamiento.

En virtud de una instancia de don Manuel Lorenzo, vecino de Emborniego, se acordó que abone a este Ayuntamiento 7,80 pesetas por terreno que ocupó de un camino público con la construcción de una casa, y que el señor Alcalde le imponga una multa por no pedir autorización para construir en el mencionado terreno.

En virtud de un informe del señor Ingeniero municipal, se acordó ceder en venta una parcela de terreno a don Fernando Suarez, sita en Turon puesto que no constituye solar edificable.

Se acordó construir un pozo para proveer de aguas potables a los vecinos de Santa Marina, en la parroquia de Turon.

Pasó a informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de D. Maximino Herrero en la que solicita permiso para cerrar una finca de su propiedad, sita en Ablaña.

En vista del recurso interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el mozo Manuel Cuesta Fernandez, número 6 del reemplazo de 1911, por haberle sido desestimada la excepción que había propuesto en concepto de sobrevenida, se acordó otorgarle la excepción de hijo único de padre pobre é impedido.

Visto un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil participando haber acordado aprobar el proyecto para la cubrición del arroyo de Ubriendes, en Ujo, se acordó sacar las obras a pública subasta y que en el término de diez días pueden presentarse las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Se acordó nombrar al Concejal don Raimundo Zurita representante de este Ayuntamiento para proceder al examen de la cuenta de gastos carcelarios del año 1910 y formación del presupuesto del ramo de 1912.

En vista de las muchas enfermedades epidémicas que existen en este concejo, se acordó que por el señor Alcalde se excite el celo del Sr. Inspector municipal de Sanidad y demás individuos que componen la Junta.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 3 de Noviembre de 1911

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó admitir la dimisión del cargo de Veterinario municipal a don José María Suarez.

Vista una instancia de varios ganaderos de esta villa, en la que solicitan que la plaza de Inspector Veterinario sea provista por oposición, se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Concejales Sres. Zurita, Sampil y Valdés para que estudien el asunto y propongan las condiciones que ha de reunir el nuevo Veterinario y las obligaciones que han de imponersele.

En virtud de una instancia de la Comisión de festejos de San Juan Bautista, se acordó que en los próximos presupuestos ordinarios se consigne una cantidad alzada para costear los festejos.

Se acordó sacar a pública subasta para el 14 de Diciembre próximo las obras de cubrición del arroyo de Ubriendes, en Ujo.

Se acordó conceder una subvención de 200 pesetas a los vecinos de Baiña para que procedan a la cubrición del lavadero de dicho pueblo, las que se satisfarán después que el Sr. Ingeniero municipal dé las obras por recibidas.

Pasó a informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de los vecinos de Pagio, en la que solicitan se proceda al arreglo del camino que poseen para el servicio público.

En virtud de un oficio de la señora Maestra de Carcarosa, acordó autorizar al Concejal D. Francisco Martinez Sela para que se aviste con el propietario de la casa escuela y vea el medio de que la deje en buenas condiciones para poder dar las clases.

Se acordó autorizar a D. Juan Menez, vecino de La Masera, para construir una alcantarilla para desagüe de un retrete, siempre que la cubra con losas tomadas con cemento y recubriéndolas con grava, y la construya por la orilla izquierda del camino.

Se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificado hasta 31 de Octubre último.

Se acordó declarar comprendidos en el caso primero, artículo 87 de la Ley de Reclutamiento, á los reclutas José García Fueyo, del reemplazo de 1911, y Esteban Sarmiento Gomez, del de 1910.

La Corporación quedó enterada de la circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil, en la que manifiesta ha acordado convocar para el día 12 del corriente mes para celebrar las elecciones de Concejales.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para la adquisición por concurso del material é impresos necesarios en las oficinas municipales y que se saquen á subasta.

En virtud de una Real orden del Ministerio de Hacienda de 23 de Agosto último, respecto á lo que corresponde satisfacer al Tesoro por asignaciones de primera enseñanza, se acordó nombrar al Sr. Regidor Síndico, don Luis A. Crosse, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento asista á la asamblea de Ayuntamientos que ha de celebrarse en Oviedo, plenamente autorizado para que adopte cuantos acuerdos estime convenientes y autorice los documentos necesarios.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar por vista una instancia de los vecinos de Carcarosa en la que denuncian á la Sociedad Hulleras del Turón, por cortar las aguas potables con la explotación de sus minas.

Pasó á informe del Ingeniero municipal una instancia de D. Francisco Arias Buelga solicitando se le indemnice de los perjuicios que han de originársele con motivo de la cubrición del arroyo de Ubriendes, en Ujo.

Se acordó que la misma Comisión nombrada en 14 de Octubre de 1910, para proceder á la recepción provisional de las obras de construcción de la carretera de Turón á Boyalvendí, proceda á verificar la recepción definitiva.

Se acordó que se proceda á la cubrición de las fuentes abrevadero y lavaderos del pueblo de Urbiés.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de los vecinos de la Carba, Santa Rosa, en la que solicitan se les faciliten aguas potables.

Se acordó sacar á pública subasta la adquisición de 300 toneladas de carbón galleta lavado para la casa de máquinas de este Ayuntamiento.

Se acordó proceder á la reparación del camino que de la Felguera y Villapendi conduce á Tablado.

Se acordó autorizar á D. Celestino Llana para construir una alcantarilla que enlace con la general en el barrio de Requejo.

Visto un informe del Sr. Ingeniero municipal se acordó autorizar al señor Director de la Sociedad Hulleras del Turón para variar el camino que conduce á los pueblos de Linares y Fuejo.

Se acordó desestimar una instancia de D. Félix Nuevo Santamarina, vecino de Pola de Lena, en la que solicita se suprima el impuesto establecido por

la venta ambulante de pan procedente de otros concejos.

Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario que ha de regir en el próximo año de 1912.

Se acordó nombrar interinamente Veterinario municipal á D. Alberto Muñoz y Bernaldo de Quirós.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 24

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó sacar á concurso la plaza de Administrador de consumos de esta villa.

Mieres, 30 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Zurita.—El Secretario, Lisardo G. Jove.

R. al núm. 5.062

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Infiesto

D. Antonio Eguivar, y Guisasaola, Secretario del Juzgado municipal de Piloña.

Certifico: Que en el juicio verbal de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen:

En la villa de Infiesto, á tres de Noviembre de mil novecientos once, el Tribunal municipal constituido por los señores D. Manuel Escandón Fernandez, Juez Presidente y adjuntos D. José Gonzalez y D. Marcelino Fernandez, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil entre partes, de la una y como demandante D. Jacinto Espina Balbin, mayor de edad, propietario, casado y vecino del Peñueco, en este concejo, y de la otra como demandado D. Vicente Mellado Montesinos, mayor de edad, casado, comerciante y en ignorado paradero, para que pague trescientas pesetas de renta de dos años, de un prado llamado el Molino, sito en dicho Peñueco.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos á D. Vicente Mellado Montesinos, á que pague á D. Jacinto Espina Balbin, la suma de trescientas pesetas, imponiéndole además todas las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del demandado, y á fin de que sirva de notificación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Escandón.—Marcelino Fernandez.—José Gonzalez.

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fé.—Eguivar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado expido la presente visada por el Sr. Juez municipal, en Infiesto, á veinte de Marzo de mil novecientos doce.—Antonio Eguivar.—Visto bueno.—Escandón.

R. al núm. 1.046

### Juzgado de Oviedo

D. Bernardo Fernandez Lopez, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente se cita á los herederos de D. José Perez Alonso, fallecido en el Cantón de Veracruz, Estado de Veracruz, República de Méjico, para que comparezcan en aquél Juzgado á deducir los derechos que puedan tener á la herencia de dicho señor fallecido en dicho punto abintestato, cuya cédula se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por tres veces, de diez en diez días y por treinta días desde la publicación del último edicto.

Dado en Oviedo á cinco de Marzo de mil novecientos doce.—Bernardo Fernandez.—El Secretario, P. D., Carlos Morán.

R. al núm. 867—3

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MENDEZ FERNANDEZ, Manuel, hijo de José y de María, natural de Balbona, Oviedo, labrador, de 21 años de edad, estatura 1,675 metros, domiciliado últimamente en Balbona, término municipal de Villayón, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante don Joaquín Asenjo Espinosa, primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de caballería, de guarnición en Palencia.

GUTIERREZ VELA, Avelino, hijo de Ventura y de Encarnación, natural de Hontoria, Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, de 1,655 metros de estatura, domiciliado últimamente en Hontoria, término municipal de Llanes, en dicha provincia, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante don Enrique Martínez Montaña, primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de caballería, de guarnición en Palencia.

GUTIERREZ PELAEZ, Fernando, hijo de Manuel y María, natural de Riego Arriba, Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, 1,780 metros de estatura, domiciliado últimamente en Riego Arriba, término municipal de Cudillero, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Eduardo Brul y Ruiz, primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de caballería, de guarnición en Palencia.

1.003

VAZQUEZ ALVAREZ, César, de dieciséis años de edad, hijo de José y de Gumersinda, natural de Caranga, Ayuntamiento de Proaza, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Sestao, en la de Vizcaya, soltero, jornalero, con instrucción, procesado en causa por el delito de lesiones, procedente del Juzgado instructor de Val-

maseda; comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao en término de diez días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

1.038

## CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VAZQUEZ, Manuel, domiciliado últimamente en la Vega, parroquia de San Andrés; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Laviana, para declarar en causa por lesiones graves, instruída por este Juzgado.

1.051

## ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Anónima  
«Fábrica de Mieres»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, ha señalado para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas el día 16 de Abril próximo, á las diez de la mañana, en el domicilio social.

Para formar parte de esta Junta se necesita cumplir lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

El orden del día de la Junta general objeto del presente anuncio será:

Examen y aprobación en su caso de las cuentas y balance correspondientes al año de 1911.

Nombramiento de Sres. Consejeros en reemplazo de los que por turno deben cesar.

Mieres, 21 de Marzo de 1912.—El Presidente del Consejo, P. Pidal.

## MUTUA ASTURIANA DE ACCIDENTES.—GIJÓN

### Convocatoria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada hoy mismo, acordó convocar á junta general ordinaria para el día 30 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Asociación. El objeto de la junta es:

Examinar, discutir y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria del año 1911.

Renovar ó reelegir el Consejo de Administración.

Nombrar la Comisión inspectora para el presente año.

Con arreglo á lo dispuesto en los Estatutos, todos los asociados tienen derecho de asistencia, que pueden delegar en otro asociado por carta dirigida al Presidente.

Gijón, 21 de Marzo de 1912.—El Director, E. Menéndez.

3-1